EL COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO CCAP,

En uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial, por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, la Doctora ***Liliana Ibáñez Suárez,*** *identificada con cédula de ciudadanía* ***No. 20781567*** *expedida en Venecia - Cundinamarca, y Tarjeta Profesional* ***No. 1107494-T, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administradora Pública.***

En razón a lo anterior, ***su tarjeta profesional se encuentra vigente para todos los efectos legales.***

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador Público, registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Dada en Bogotá D. C., a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

Su Seguro Servidor,

GERMÁN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional